

cienta al Serenísimo Señor Ynfante Comendador de ella
D. Juan^{co} de Paula Antonio, y proveyente al mismo fin
las producciones de otros de q^e carcan estos, con mas ventaja
que hasta de presente: y habiendo conferenciado y discutido
detenidamente sobre asunto tan interesante vajo la presiden-
cia del nominado Señor Administrador, unanimes y
firmes acordaron lo siguiente:

1.^o Por lo que respecta a la Villa de Mbarán, y habiendo
ta a sus expensas y con auxilio de la R.^a Beneficencia
de dho Serenísimo Sr Ynfante abierto un camino carretero
q^e desde su Pueblo facilita la salida, a unirse con el R.^o
biene de Murcia p.^a el Pueblo de Ciera, en el sitio llamado
la Sima para facilitar mas directa y suave comunicacion
con la Villa de Ciera a propuesta hecha por la R.^a
de Blanco, se propone auxiliado de la misma de manera
y p.^a partes iguales con dha Villa de Blanco, abrir un
mal de camino que escursiva y directamente conduzca
ta unirse con el que comunica con la expresada Villa
Ciera, en el sitio y por donde, a juicio de inteligentes ó prácticos
que nombren ambas Villas, ocan mas susceptible a econo-
midad, y permanencia de la obra; entendiendose esta
comunidad en lo concerniente a desde la Villa de Mbarán,
extension de su termino, hasta su linde con la Jurisd.^o de la
Ciera. Desde dha Villa de Mbarán, hasta la Vezfida de Blanco
será todo lo q^e comprehende la demarcacion de sus limites a
y expensas del mismo Mbarán, así como desde donde fino la
del Vezfido Mbarán, serán por cuenta de la Citada Villa
Blanco los gastos hasta llegar a ésta: pero
para su delineacion será por Peritos ó inteligentes
brados por ambas Villas que puedan conciliar

